De acuerdo con las observaciones realizadas por los interesados La Entidad procede a dar respuesta en los siguientes términos:

**Observaciones SUMIPLAN**

**Observación 1**

**2.5. ESPECIFICACIONES TECNICAS RODAMIENTOS**

**REFERENCIAS A SUMINISTRAR**

Confirmar si los rodamientos a suministrar Rígido de Bolas los requiere con el ajuste C3, sabiendo que varias ocasiones anteriores los han solicitado y suministrado sin este ajuste.

**Respuesta:** Con relación a la consulta realizada, se confirma que los rodamientos rígidos de bolas a suministrar requieren el ajuste interno C3. Este tipo de ajuste es indispensable dado que los rodamientos trabajan en condiciones de altas velocidades, cargas variables y temperaturas de operación elevadas, propias del sistema de transporte por cable aéreo.

El ajuste interno C3 proporciona un mayor juego radial en comparación con el estándar normal, lo cual permite compensar las dilataciones térmicas y prevenir el riesgo de agarrotamiento o fallas prematuras en operación.

Si bien en procesos anteriores se recibieron rodamientos sin este ajuste, se ha determinado que, para garantizar la vida útil, confiabilidad y seguridad operacional del sistema, los rodamientos a suministrar deben contar con el ajuste C3 según las recomendaciones técnicas del fabricante y la experiencia adquirida en la operación del sistema.

**Observación 2**

**2.7.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

1. Para garantizar que los Rodamientos sean entregados en marca SKF se debe solicitar el certificado como distribuidor importador directo de SKF

**Respuesta:** No se acepta, dado que lo que la finalidad en este aspecto es que se entreguen rodamientos originales y estos se pueden verificar através de los mecanismos oficiales de certificación de la marca SKF; en consecuencia se precisa que, además de los distribuidores autorizados, en el mercado existen comercializadores e intermediarios que cuentan con la capacidad de suministrar rodamientos originales de la marca SKF, siempre y cuando puedan garantizar su autenticidad.

La propia marca SKF dispone de mecanismos oficiales de verificación, entre ellos la aplicación SKF Authenticate y la exigencia de certificados de originalidad, que permiten comprobar de manera directa el origen y la autenticidad de los productos adquiridos.

Es decir, más allá de restringir la participación únicamente a importadores o distribuidores directos, la obligación de los oferentes será garantizar la originalidad de los rodamientos mediante los mecanismos establecidos por la marca SKF, asegurando con ello la calidad y confiabilidad de los repuestos suministrados. En este sentido claramente los distribuidores autorizados cumplen puesto que se presume que sus repuestos son originales y pasaran la prueba de autenticación.

**Observación 3**

**5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE: 5.1.12 REGISTRO UNICO DEL PROPONETE (RUP)**

Se solicita la eliminación del código 811016 Ingeniería Mecánica con el fin de garantizar el suministro del producto SKF original, se debe solicitar el certificado de distribuidor autorizado para producto SKF.

Se debe hacer por el área de mantenimiento del cable aéreo un contrato aparte

**Respuesta**: La Asociación Cable Aéreo Manizales requiere no solo el suministro de los rodamientos, sino también su instalación, con el fin de no destinar tiempo del personal interno a esta tarea y así aprovecharlo en los mantenimientos especializados propios del sistema; además de ello considerando que se esta iniciando la operación de una nueva línea

En este sentido, y teniendo en cuenta la intención institucional de optimizar los recursos financieros, administrativos y logísticos, se ha considerado más eficiente consolidar en un único proceso contractual tanto el suministro como la instalación de los rodamientos. De esta manera, se evita la duplicidad de trámites, se mejora la trazabilidad de los procesos y se amplía el alcance de la contratación, asegurando calidad y oportunidad en la ejecución; así mismo se da aplicabilidad al principio de economía procesal, puesto que el proceso de contratación es mas eficaz y eficiente, garantizando la pluralidad de oferentes como se verifico en el análisis del sector.

Por este motivo, resulta necesario incluir en el RUP un código asociado a actividades de ingeniería en general, que garantice que el contratista cuenta con la capacidad técnica y económica para atender no solo el suministro, sino también la instalación de los equipos requeridos.

Por lo tanto, no se acepta la observación, no obstante, de igual manera se aclara que solo se solicita que este código se encuentre inscrito en el Registro único de proponentes, sin embargo, para la experiencia se podrá acreditar cualquiera de los dos.

**Observación 4**

5.2 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
5.2.1 REQUISITOS DE CAPACIDAD FINACIERA Solicitamos que los indicadores sean ajustados o establecidos en los siguientes parámetros:

| | | |
|---|---|---|
| Indicador de liquidez | Mayor o igual | 0.80 |
| Indicador de Endeudamiento | Igual o Menor | 0.85 |
| Cobertura de Interés | Mayor o igual | 1.30 |

5.2.2 REQUISITOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Solicitamos que los indicadores sean ajustados en los siguientes parámetros:

| | | |
|---|---|---|
| Rentabilidad del patrimonio | Igual o Mayor | 0.50 |
| Rentabilidad del Activo | Igual o Mayor | 0.07 |

**Respuesta:**

Analizada la observación presentada y con el fin de dar respuesta a la misma, nos permitimos traer a colación la definición de la capacidad financiera y organizacional en el proceso de contratación acorde a los lineamientos dados por la Agencia de Compras del Estado Colombia Compra en el Manual de Requisitos habilitantes.

En este sentido podemos precisar que la capacidad financiera busca establecer las condiciones mínimas en relación con la salud financiera de los proponentes, específicamente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través del análisis de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de interés.

Es así como estos indicadores buscan establecer lo siguiente:

| INDICADOR | FORMULA | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|
| Indicador de Liquidez | Activo corriente / Pasivo corriente | Este índice representa la capacidad que tiene para cumplir el proponente con sus obligaciones a corto plazo. |
| Índice de endeudamiento | Pasivo total / Activo total | Es índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. |
| Razón de Cobertura de intereses | Utilidad operacional / Gastos de intereses | Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. |

Ahora bien analizaremos la finalidad de la capacidad organizacional, esta tiene como finalidad demostrar a la entidad la aptitud que tiene el proponente para cumplir de manera oportuna y cabalmente con el objeto del contrato en función de su organización interna, en este sentido un oferente está bien organizado cuando es rentable.

| Indicador | Formula | Descripción |
|---|---|---|
| Rentabilidad sobre el patrimonio | Utilidad operacional / Patrimonio | Corresponde a la generación de utilidad operacional, por cada peso invertido en el patrimonio; es decir que, a mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejora la capacidad organizacional del proponente |
| Rentabilidad sobre los activos | Utilidad operacional / Actividad total | Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo |

De conformidad con lo expuesto la entidad determino los indicadores tiendo en cuenta los siguientes factores:

- Valor
- Plazo de ejecución
- Guia de análisis del sector expedida por Colombia Compra eficiente
- Condiciones actuales del mercado
- Análisis y concepto de lo que mide el indicador
- Muestra de incadores del sector

En efecto en el análisis del sector se plasmó una muestra con posibles oferentes del sector la cual arrojo el siguiente resultado:

| NUMERO | ENTIDAD | DOMICILIO | TAMAÑO EMPRESARIAL | LIQUIDEZ | ENDEUDAMIENTO | RAZON DE COBERTURA DE INTERESES | RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | RENTABILIDAD DEL ACTIVO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | SUMATEC S.A.S BIC | MANIZALES | GRAN EMPMRESA | 1,02 | 0,85 | 1,4 | 0,73 | 0,1 |
| 2 | RODAMUNDI SAS | BOGOTÁ DC | MEDIANA EMPRESA | 2,84 | 0,35 | 26,22 | 0,25 | 0,16 |
| 3 | SOLUCIONES SOSTENIBLES INDUSTRIALES S.A.S. | MANIZALES | MICROEMPRESA | 1,28 | 0,6 | 0 | 0,32 | 0,12 |
| 4 | INDUSTRIAS METALMECANICAS DE CALDAS S.A.S | MANIZALES | MICROEMPRESA | 35,98 | 0,13 | 46,77 | 0,17 | 0,15 |
| 5 | RODANDO S.A.S BIC | MEDELLIN | MEDIANA EMPRESA | 1,79 | 0,54 | 2,32 | 0,31 | 0,14 |
| 6 | INGECABLE | MANIZALES | MEDIANA EMPRESA | 2,91 | 0,39 | | 0,33 | 0,2 |
| 7 | PEGSA LTDA | BOGOTA DC | MEDIANA EMPRESA | 1,32 | 0,67 | 10,45 | 0,42 | 0,13 |
| | | | **MEDIANA** | 1,79 | 0,54 | 10,45 | 0,32 | 0,14 |
| | | | **DESVIACIÓN ESTANDAR** | 12,92 | 0,24 | 19,18 | 0,18 | 0,03 |
| | | | **PROMEDIO** | 6,73 | 0,50 | 17,43 | 0,36 | 0,14 |

Acorde a lo expuesto teniendo en cuenta los valores de cada indicador al aplicar la metodología estadística para establecerlos, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes y en concordancia proporcional a los factores que se analizan para establecer los indicadores, la entidad tomo el menor indicador de la muestra; por lo tanto podemos concluir que los indicadores establecidos son razonables y proporcionales al proceso contractual en mención, para dar a conocer previamente a la entidad la salud y rentabilidad financiera de los proponentes, requerida para la ejecución del contrato; en este sentido es claro que la entidad ya estableció previamente un mínimo.

Ahora bien, dada la muestra se estableció para las Mipymes, los siguientes indicadores,

| ÍNDICE | PARÁMETRO REQUERIDO POR LA ENTIDAD |
|---|---|
| Liquidez | Mayor o igual a 1.20 |
| Endeudamiento | Menor o igual a 0,6 |
| Razón de Cobertura de Intereses | Mayor o igual de 9 |
| Rentabilidad del Patrimonio | Mayor o igual a 0,25 |
| Rentabilidad del Activo | Mayor o igual a 0,11 |

En atención a lo expuesto es claro que la entidad estableció, los indicadores de manera objetiva, bajo una muestra de los posibles oferentes, que se tomaron de procesos anteriores y las empresas que prestan este servicio. De igual manera, fijo indicadores más flexibles para las empresas cuyo tamaño es Mipyme; por lo

tanto, se garantiza la pluralidad de oferentes y se cumple con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015,el cual señala condiciones mas favorables para las Mipymes.

Ahora bien, los indicadores que se solicitan respecto de la liquidez, el endeudamiento, la razón de cobertura de interés, se encuentran por debajo de los solicitados para las Mipyme, los cuales son los mas flexibles conforme a la normatividad vigente

En este sentido es de aclarar que respecto de los indicadores que se solicitan la modificación son cruciales para la salud financiera del presente contrato, puesto que la liquidez se refiere a la capacidad que tiene el proponente para cumplir sus obligaciones a corto plazo, y la razón de cobertura de interés representa la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones financieras; en este sentido y como es de conocimiento la forma de pago del contrato es bajo pagos parciales y debe surtir un trámite administrativo, lo que significa que el proponente debe tener un musculo financiero, para realizar el pago a sus proveedores y a su equipo de trabajo; situación que no se puede ver afectada por el trámite administrativo de pago que se surte entre el contratista y la entidad, por tanto esto puede afectar la ejecución del contrato y el suministro en el termino requerido de los rodamientos más su instalación.

En este entendido es de aclarar que se aceptara parcialmente su observación y que se modificara el indicador de rentabilidad del activo, ya que, con el indicador de rentabilidad del patrimonio de acuerdo a lo solicitado cumple, en este sentido se modificara el indicador de rentabilidad del activo a mayor o igual a 0.07 en le pliego de condiciones definitivo.

**Observación 5**

5.2 .1.1 Reglas para la validez de la experiencia: Solicitamos aumentar la experiencia a 300 SMMLV en venta y suministro de rodamientos y que la experiencia otorgue puntaje debido a que los rodamientos son de precisión que requieren un proveedor con experiencia en la línea.

**Respuesta:** No se acepta la observación, puesto que como lo indica el manual para de requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente los requisitos deben ser proporcionales y adecuados a la necesidad de la entidad, al valor, plazo y obligaciones, , en este caso el presupuesto oficial del proceso es de 105,31 salarios mínimos legales mensuales vigentes por lo tanto esta cuantía es proporcional a la necesidad de la entidad y garantiza la pluralidad de oferentes ya que la persona que cuenta con una experiencia de 300 SMLMV también puede participar. En este caso su observación al ser restrictiva y sin fundamento alguno adecuado al proceso contractual no es procedente.

**Observación 6**

Solicitamos en criterios de evaluación experiencia registrada a través del Registro único proponente -RUP y le den mayor puntaje. Esto debido que los rodamientos son de precisión y requieren un proveedor como distribuidor autorizado que tenga experiencia registrada.

Solicitamos cambiar directriz que sea distribuidor autorizado para ventas de productos SKF. Y cambiar Suministro de instalación que limita la oferta solo a un oferente y actualmente hay 14 distribuidores SKF en Colombia. El proveedor debe ser distribuidor e importador autorizado SKF ya que son las empresas autorizadas para vender productos SKF en Colombia.

Solicitamos Modificar las condiciones del párrafo: SUMINISTRO E INSTALACION Y ACCESORISO PARA EL SISTEMA DE TRASPORTE DE PASAJEROS POR CALBE AEREO MODELO GD10 MARCA LEINTER PARA LAS LINEAS ADMINISTRADAS POR LA ASOCIACION CABLE AERO MANIZALES, donde diga: SUMINISTRO DE RODAMIENTOS Y ACCESORIO PARA EL SISTEMA DE TRASPORTE DE PASAJEROS POR CABLE AEREO MODELO GD10 MARCA LEINTER PARA LAS LINEAS ADMINISTRADAS POR LA ASOCIACION CABLE AERO MANIZALES.

**Respuesta:** No se acepta la observación y se hace la claridad al observante que se esta garantizando la

pluralidad de oferentes, puesto que como su misma apreciación lo indica existen 14 distribuidores autorizados, quienes claramente si son autorizados, venden productos originales de la marca SKF, en ese caso también pueden participar en el proceso por tanto pueden demostrar la originalidad de cada rodamiento.

Respecto de la observación sobre la experiencia del puntaje que debe estar registrada en el RUP, se aclara al observante que esta situación ya esta prevista desde el proyecto de pliegos, en consecuencia, en el formato que se debe diligenciar para la validez de la experiencia adicional del factor técnico y de calidad, ya esta previsto este criterio, por lo tanto, se hace la invitación amablemente a que verifique lo observado en el formato No.16. y podrá revisar que toda la experiencia tanto la habilitante como la puntuable debe estar previamente registrada en el RUP.

Ahora bien, como se expresó anteriormente respecto de la instalación, corresponde a la necesidad actual de la entidad, a la económica procesal, la eficiencia y eficacia de las actuaciones administrativas y de los procesos contractuales, por lo tanto, no se acepta la observación

Se suscribe a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2025

Por los Integrantes Comité Evaluador de la Entidad:

**ORIGINAL FIRMADO**
**MONICA JULIETH ARIAS GARCIA**
Abogada

**ORIGINAL FIRMADO**
**PAULA ANDREA FRANCO**
Directora Administrativa y Financiera

**ORIGINAL FIRMADO**
**DIEGO ADOLFO TORO SANCHEZ**
Supervisor de Operaciones y Mantenimiento